



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°135- 2020- MDI/GM

Ilabaya, 11 de Mayo del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley 27680 Ley de la Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2019-MDI, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en los Barrios Miraflores y Rosales, en la Localidad de Cambaya, Distrito de Ilabaya, Jorge Basadre - Tacna", con Código Único de Inversiones N°2335614 y Código SNIP N° 374690, siendo el Costo de la Inversión total la suma de **S/. 1'664,404.47 (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro con 47/100 soles)**, y un plazo de ejecución física de la obra de 180 días calendarios por administración directa; y, con Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2020-MDI/GM, de fecha 21 de enero del 2020, se aprobó el Plan de Trabajo 2020 del Proyecto mencionado, por el monto de **S/ 1'207,162.06 (Un millón doscientos siete mil ciento sesenta y dos con 06/100 soles)**, cuya ejecución es por administración directa con un plazo de ciento cincuenta y dos (152) días calendarios

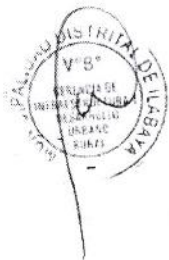
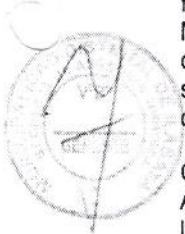
Que, en cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-SG, en la que se establece que la entidad debe designar al ingeniero Residente. Así mismo de acuerdo al Instructivo N°001-2014-MDI-"Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°108-2014/MDI, modificado por la Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2014-MDI/GM, se debe cumplir con designar al Residente de la Obra mediante resolución respectiva el cual deberá cumplir a cabalidad con las funciones detalladas en dicho instructivo;

Que, es necesario implementar lo señalado en el informe N° 516-2020-MDI/GIDUR, de fecha 05 de mayo de 2020, del Arq. Walter Felix Zapana Vargas, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien solicita la designación del **ING. NELSON FRANCO RAMIREZ PILCO**, con registro C.I.P. N° 85452, como Residente de Obra del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE- TACNA**" Para lo cual es pertinente la emisión de acto resolutorio correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N°044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 11 de mayo del 2020 al **ING. NELSON FRANCO RAMIREZ PILCO**, con Registro del C.I.P N° 85452, como Residente de Obra del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE- TACNA**", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº135- 2020- MDI/GM

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todas las resoluciones y/o actos administrativos y de administración que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Nelson Franco Ramírez Pilco, y demás Unidades Orgánicas correspondiente a la Municipalidad;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. NICANDRO MACHACA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.
- ALC.
 - GM
 - GAJ
 - GIDUR
 - GAF
 - INTERESADO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ILABAYA
Documento Autenticado

Johnny W. Espinoza Huamani
Fedatario
Reg. Nº 129 Fecha 09 JUN. 2020